



Bellavista, 05 de marzo 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2021-D-FCNM. - Bellavista 05 de marzo 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el documento presentado en forma virtual en mesa de partes de la FCNM el 26 de febrero 2021 por medio del cual la docente Mg. MEDINA APARCANA, Ruth, presenta su renuncia a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Matemática, designado mediante Resolución N° 011-2021-D-FCNM, de fecha 23 de febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será director;

Que, la disposición complementaria transitoria décimo quinta, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece; en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, mediante Resolución N° 011-2021-D-FCNM de fecha 23 de febrero 2021, se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a la profesora, asociada, tiempo completo Mg. MEDINA APARCANA, Ruth, desde el 01 de marzo del año 2021, hasta la designación del Titular.

Que, mediante documento del visto, la docente Mg. MEDINA APARCANA, Ruth, informa que por motivos personales y fundamentales de estudios de su doctorado, situación que obliga a la renuncia de la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **ENCARGAR**, al profesor asociado, tiempo completo, **Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS**, como Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de marzo del año 2021 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2021.
- 2°. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

Lima, 25 de febrero 2021

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

MG. MARIO ROEL VIDAL GUZMÁN

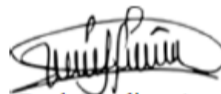
FOLIO: 01

De mi consideración,

Por medio de la presente reciba usted mis saludos cordiales, y en atención a la Resolución Decanal N° 011-2021-D-FCNM, recibida el 24 de febrero 2021, en la cual se me encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad, debo manifestar que agradezco su consideración para la designación de mi persona en dicho cargo, y qué más quisiera yo de tener la posibilidad de contribuir en este cargo con el desarrollo, la continuidad y avance de la Escuela de Matemática de la facultad y de la universidad en general. Sin embargo, por ahora me encuentro en la ineludible situación de renunciar a dicha designación. Esta decisión corresponde a motivos personales y fundamentalmente de estudios, pues actualmente me encuentro realizando mis estudios del doctorado.

Apelo a su comprensión y creo yo, que avanzar académicamente también es una forma de contribuir con el desarrollo de la escuela, de los alumnos, de la facultad y de la universidad.

Atentamente,



Mg. Ruth Medina Aparcana.

Adjunto: Ficha de matrícula actual de estudios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y
DESARROLLO ACADÉMICO

CONSOLIDADO DE MATRÍCULA POSGRADO
SEMESTRE: 2020-02

COD. ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	NOMBRE DEL PROGRAMA			
2018825023	MEDINA / APARCANA / RUTH	05	DOCTORADO EN MATEMATICA			
COD. ASIG.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	GRUPO		CREDITO	CICLO/COND.	OBSERVACIONES
		TEOR.	PRAC.			
82521-0211	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV	1	A	14	20 / 1ra	

CRÉDITOS MATRICULADOS: 14

FECHA DE MATRÍCULA: JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2020


FIRMA DEL ALUMNO



FIRMA DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA



Bellavista, 23 de febrero 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2021-D-FCNM. - Bellavista 23 de febrero 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Decanal N° 092-2020-D-FCNM, de fecha 25 de diciembre del año 2020, con el que se encarga como Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al profesor asociado, tiempo completo, Mg. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl desde el 02 de enero del año 2021 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será director;

Que, la disposición complementaria transitoria décimo quinta, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece; en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, ante la incomodidad mostrada por un grupo de docentes por el tiempo de permanencia en el cargo de Director encargado del Mg. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE y, la imposibilidad de designar un Director en cumplimiento del Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se hace necesario una nueva encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Matemática, que recaerá en la docente asociado, tiempo completo, Mg. RUTH MEDINA APARCANA, que ostenta el Grado Académico de Magister, hasta la designación del Director Titular, sin exceder el período presupuestal del 2021;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

R E S U E L V E:

- 1º. AGRADECER al profesor asociado, tiempo completo Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre, por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones como Director (e) de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el período comprendido del 02 de enero al 28 de febrero del año 2021.
- 2º. ENCARGAR, a la profesora asociada, tiempo completo, Mg. RUTH MEDINA APARCANA, como Directora de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo del año 2021 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2021.
- 3º. Transcribir la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano